



RESOLUCIÓN No. 247 DE 20
(24 MAY 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital No. 426 de 2016, modificado por el Decreto Distrital No. 141 de 2021 y los Decretos Distritales Nos. 333 y 368 de 2022, se modificó la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, es decir, mediante concurso de méritos proceso que será adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS).

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, establecen como forma de provisión para vacancias definitivas y temporales en empleos de carrera administrativa, la posibilidad de proveerlos transitoriamente mediante encargo o nombramiento en provisionalidad, en la cual la persona que se vincula bajo esta modalidad lo hace hasta que concurren causales objetivas para su terminación, como son entre otros, el uso de la lista de elegibles, o quien tenga la titularidad de los derechos de carrera retorne al empleo que ocupa, o por sanciones disciplinarias, insubsistencia, renuncia aceptada y demás causas legales objetivas que conducen a la terminación del encargo o del nombramiento en provisionalidad, incluso antes de cumplirse su tiempo de duración como lo indica el artículo 2.2.5.3.4 de la disposición mencionada.

Que mediante Resolución No. 073 del 09 de febrero de 2022, se declaró la vacancia temporal a partir del 01 de marzo de 2022 del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., identificado con código OPEC No. 72899, del cual era titular la señora MABEL CONSTANZA OLARTE RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.065.793.

Que mediante Resolución No. 480 del 30 de septiembre de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que la señora MABEL CONSTANZA OLARTE RAMÍREZ, superó el periodo de prueba en otra Entidad.

Que en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. no existen funcionarios (as) de carrera administrativa para ser encargados (as), en el siguiente empleo:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 247 24 MAY 2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Denominación	Código	Grado	Dependencia	Tipo de Vacante
Auxiliar Administrativo	407	01	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Definitiva

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, certificó que, la señora AURA CRISTINA GÓMEZ CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.178.709, cumple con los requisitos del cargo anteriormente mencionado, y puede ser nombrada provisionalmente, mientras el mencionado empleo sea provisto de manera definitiva, mediante autorización de uso de Listas de Elegibles, por concurso de méritos con la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Que en virtud de lo anteriormente señalado, el presente acto administrativo de nombramiento en provisionalidad se fundamenta en la temporalidad de un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, razón por la cual los efectos de este acto están supeditados a la concurrencia de las causales objetivas de terminación señaladas en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, y demás disposiciones concordantes que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°- Nombrar en provisionalidad a partir de la fecha, a la señora AURA CRISTINA GÓMEZ CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.178.709, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., identificado con Código OPEC No. 72899, mientras sea provisto de manera definitiva, mediante autorización de uso de Listas de Elegibles, por concurso de méritos con la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Artículo 2°- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, la señora AURA CRISTINA GÓMEZ CARVAJAL, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3°- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 247 24 MAY 2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Artículo 4º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.


Artículo 5º- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora AURA CRISTINA GÓMEZ CARVAJAL, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma entidad.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.






PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 MAY 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista -Dirección de Talento Humano	Proyectó	